

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 8344/2022

Fecha Resolución: 18/11/2022

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, designada mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

APROBACIÓN DE LA ADMISIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA 2 DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE DÉFICITS EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS BÁSICAS, DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022, PLAN ACTÚA, Y APROBANDO LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS MISMOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.

Mediante acuerdo plenario de 19 de mayo de 2022 se aprobó inicialmente el «Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022», con los programas que lo integran, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso al mismo, por parte de los Entes Locales de la Provincia. Dicha aprobación fue elevada a definitiva, previa ausencia de reclamaciones, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 135 (suplemento número 3), el 14 de junio de 2022.

Posteriormente mediante acuerdo plenario de 29 de septiembre de 2022 se aprobó inicialmente, la modificación del Plan derivada de la ampliación de la financiación del Programa PCIS, publicado en el BOP de fecha 7 de julio de 2022, núm. 233.

El Plan está integrado, entre otros, por el Programa de Reducción de Déficits en Infraestructuras Deportivas Básicas (PIDB) con 2 líneas de actuación, gestionado por el Área de Cohesión Territorial, teniendo como objetivo general el equilibrio territorial en materia deportiva, y como objetivos específicos reducir el déficit absoluto de determinados tipos de espacios deportivos municipales y equiparar la calidad de la práctica deportiva entre la ciudadanía de la provincia de Sevilla.

De conformidad con las previsiones de la Base 5, a fecha de 12 de agosto de 2022 se ha cerrado el plazo de presentación de solicitudes por parte de las Entidades Locales beneficiarias interesadas en acogerse a cualquiera de las dos líneas de las que consta el Programa.

La presente Resolución abarca exclusivamente a la línea 2 de Obra nueva relativa a Campos de fútbol de nueva implantación, que conforme a la base 6.1 precisaría informe de priorización del Área de Cultura y Ciudadanía, sobre las solicitudes presentadas.

No obstante, para esta línea se han presentado únicamente 2 solicitudes correspondiente a los Ayuntamientos de Carrión de los Céspedes y Castilleja de Guzman, que cumplen los requisitos necesarios para acceder al Programa de acuerdo a las previsiones de su normativa reguladora, por lo que procede admitir ambas solicitudes. Dado que el importe de la línea 2 asciende a 900.000,00€ y conforme a la base 3,

Código Seguro De Verificación:	DwZwUAeC4G0xWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asunción Llamas Rengel	Firmado	18/11/2022 10:46:14
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2022 11:25:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DwZwUAeC4G0xWdicNtT9+g==		



la cuantía máxima de financiación provincial asciende por beneficiario y por todos los conceptos a 450.000,00€, el Área Gestora considera no necesario solicitar el informe de priorización al Área de Cultura, al existir crédito suficiente para todas las solicitudes que se consideran admitidas, por lo que se propone conceder subvención a los citados Ayuntamientos por la cuantía indicada, pudiendo asimismo en este caso elevarse a definitiva la propuesta de resolución, por razones de economía procedimental, habida cuenta que no hay más terceros solicitantes e interesados en el expediente que puedan considerar perjudicados sus derechos.

En virtud de lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Servicio del Área de Cohesión Territorial; visto el informe previo de la Intervención Provincial de fecha 8 de noviembre de 2022, comprensivo de la fiscalización limitada previa favorable del expediente y de la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica más adelante y proyecto de gasto igualmente señalado; y conforme a las base 6 del Programa de Reducción de Déficit en Infraestructuras Deportivas Básica, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial RESUELVE:

PRIMERO.- Admitir definitivamente las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Carrión de los Céspedes y Castilleja de Guzman, en la línea 2 del Programa de Reducción Déficit en Infraestructura Deportivas Básicas (PIDB) del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 Plan Actúa, conforme a la Base 5 y 6 del Programa.

SEGUNDO.- Conceder subvención a los Ayuntamiento que se indican para la ejecución de la obra de "Campo de fútbol de nueva implantación", por el importe igualmente señalado, con cargo a la Línea 2 del Programa de Reducción Déficit en Infraestructura Deportivas Básicas (PIDB) del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 Plan Actúa, conforme a la Base 6.2 del Programa:

AYUNTAMIENTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ PROYECTO
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	450.000,00 €	3151/34205/7620091
CASTILLEJA DE GUZMÁN	450.000,00 €	22act312

TERCERO.- Aprobar el abono correspondiente al importe de la subvención, a los Ayuntamientos y con los detalles **indicados** en el resolviendo segundo, que de acuerdo con lo dispuesto en la Base 6.3 del Programa de Reducción de Déficit en Infraestructuras Deportivas Básicas, será del 100% para cada línea del programa y se producirá con la concesión de subvención.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	DwZwUAeC4G0xWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asunción Llamas Rengel	Firmado	18/11/2022 10:46:14
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2022 11:25:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DwZwUAeC4G0xWdicNtT9+g==		





CUARTO.- Elevar a definitiva la concesión, por razones de economía procedimental y ausencia de terceros.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los Ayuntamientos contenidos en el resolviendo primero, y asimismo, publicar la presente Resolución en la página Web de Diputación a los efectos de público conocimiento.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Asunción Llamas Rengel. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	DwZwUAeC4G0xWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asunción Llamas Rengel	Firmado	18/11/2022 10:46:14	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2022 11:25:40	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DwZwUAeC4G0xWdicNtT9+g==			